

**ACTA NUMERO DIEZ DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 21 de noviembre de 2023 siendo las 11,20 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez, D.<sup>a</sup> María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.<sup>a</sup> María de las Huertas García Pérez, D.<sup>a</sup> Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Diego José Mateos Molina, D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.<sup>a</sup> Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María del Carmen Menduiña García, D. José Martínez García, D.<sup>a</sup> María Castillo Castro, D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo la Jefa de Servicio de Actas D.<sup>a</sup> Ana Belén González Lario; el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

**MOCION DE LA ALCALDIA EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, LA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE DERECHO Y LA IGUALDAD ENTRE TODOS LOS ESPAÑOLES, A PETICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y VOX**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales emitido el día 16 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“Ningún representante público puede anteponer su interés político y/o personal a la defensa de la Constitución, la Democracia y la Igualdad entre españoles, puesto que eso supone la humillación del Estado de Derecho. Tal y como señala la Declaración institucional del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) difundida el pasado 6 noviembre, *“confundir el “interés de España” con el interés del Presidente del Gobierno en funciones para evitar la hipotética formación de gobiernos de partidos de una ideología diferente a la suya es algo manifiestamente incompatible con la alternancia política, ínsita en el principio básico de pluralismo político que, según el artículo 1 de nuestra Constitución, es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico. Pero hacerlo exceptuando la aplicación de la ley para impedir la acción en curso de los tribunales o dejar sin efecto la que ya se hubiese producido mediante sentencias firmes, convirtiendo en papel mojado esas sentencias, es algo rotundamente incompatible con el principio de Estado de derecho en el que, nuevamente*

*según el artículo 1 de nuestra Constitución, se quiso constituir España y efectivamente se constituyó... al menos hasta ahora".*

*Coincidimos con el citado texto al afirmar que "utilizar la promulgación de una ley singular para invadir competencias propias del Poder Judicial como medio de negociación política, constituye una perversión del régimen constitucional, y "no es compatible con el principio de Estado de derecho proclamado por el artículo 1 de nuestra Constitución, y ni tan siquiera con el principio de responsabilidad de los poderes públicos al que se refiere su artículo 9.3, que los responsables políticos queden exentos de responder de sus delitos ante los tribunales, cualquiera que sea la naturaleza de sus delitos, para que un aspirante a Presidente del Gobierno pueda conseguir el beneficio personal y político de impedir el gobierno de otras fuerzas políticas o, expresado por su reverso, para poder mantenerse en el gobierno. Ello supone degradar y convertir nuestro Estado de derecho en objeto de mercadeo al servicio del interés personal que pretende presentarse, desde el rechazo al pluralismo político, como el "interés de España".*

*En tal sentido, resulta de especial actualidad y necesidad respaldar las palabras del CGPJ en las que pone de relevancia que España no puede generar una "clase política jurídicamente irresponsable e impune por sus delitos" lo que, con no justificarse en ningún fin constitucionalmente legítimo, supone contravenir no ya el principio de responsabilidad de los poderes públicos, sino incluso el más elemental principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley que proclama el artículo 14 de la Constitución.*

*De especial trascendencia resulta el comunicado emitido por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Asociación de Jueces y Juezas por la Democracia, Asociación de Jueces "Foro Judicial Independiente", en el que manifiesta públicamente en el que muestran "su rechazo por las referencias al lawfare o judicialización de la política y sus consecuencias", al tiempo que recuerda que "el poder judicial en España es independiente, no actúa sometido a presiones políticas y dispone de un sistema de garantías jurisdiccionales".*

*Hemos de señalar que no es la primera vez que se plantea una amnistía para beneficiar específicamente a procesados y condenados por hechos ilegales del soberanismo independentista, puesto que ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso de los Diputados, cuyos Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.*

*No es de recibo que para lograr los votos de los partidos independentistas para su investidura como presidente del Gobierno se puedan llegar a violar hasta siete artículos de la Constitución Española, que expresamente prohíbe una Ley de Amnistía y, ello sin necesidad de tener conocimiento del texto del proyecto de Ley que está elaborando el Gobierno en funciones.*

*Una Ley de Amnistía no perdonaría a los que cometieron los delitos, muy al contrario, dicha norma reconocería y admitiría que no cometieron ningún delito y por consiguiente el Estado a través de su tercer poder, el poder judicial, los condenó "injustamente" y pasaría a considerarse a nuestro país como un Estado "opresor" que tendría que resarcir a los que "injustamente fueron condenados".*

*En este punto resulta evidente que la propuesta de una Ley de Amnistía no se hace en el nombre y en el interés de España para favorecer la convivencia en Cataluña y para favorecer la concordia, puesto que en ningún momento los partidos separatistas catalanes han mostrado arrepentimiento, ni perfil alguno de colaboración.*

Alcanzado el punto de no retorno, y recogiendo el malestar y rechazo social ante esta situación, la opinión de esta Institución Municipal no puede quedar relegada, pues este Ayuntamiento tiene la obligación de dejar patente su pronunciamiento en el desarrollo de nuestro Estado de Derecho a través de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Así, los lorquinos abogamos por la convivencia ciudadana en situación de igualdad, sin privilegios legales ni políticos, prevaleciendo como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y el pluralismo político. Por todo ello la adopción de cualquier modalidad de amnistía significaría quebrantar, directa y frontalmente la Constitución Española.

El comunicado de la Comisión Permanente del CGPJ en relación con las referencias al *lawfare* contenidas en el acuerdo suscrito por el PSOE y Junts destaca que *"ante las inadmisibles referencias, que lo son tanto semántica como sustantivamente, al 'lawfare' -judicialización de la política-* contenidas en el acuerdo suscrito entre el PSOE y Junts con la finalidad de facilitar la investidura y, especialmente, frente al anuncio de la eventual constitución de comisiones parlamentarias de investigación que puedan llegar a determinar lo que ambiguamente se denominan "responsabilidades" derivadas, precisamente, de advertirse situaciones de 'lawfare', nos hacemos eco y compartimos el frontal rechazo a tales iniciativas, en línea con lo ya manifestado por la totalidad de las asociaciones judiciales. Tal repudio se funda, de manera muy justificada, en la evidencia de que ello implica potencialmente someter a revisión parlamentaria decisiones enmarcadas en la exclusividad del ámbito competencial de nuestros Tribunales que, por otro lado, entendemos se produjeron de forma plenamente acorde con la legalidad entonces enjuiciada. Por todo ello, la iniciativa apuntada implicaría una inadmisibles injerencia en la independencia judicial y un flagrante atentado a la separación de poderes. La continuidad de tal iniciativa parlamentaria, de llegar a materializarse, determinaría nuestra más frontal oposición a través de los cauces legalmente establecidos. Paralelamente hemos de expresar nuestro apoyo real y no meramente nominal a todos los órganos del Poder Judicial con ocasión de las futuras actuaciones que puedan llevar a cabo en el marco de la legalidad en cada momento, vigente garantía última de los derechos y libertades de todos nuestros ciudadanos".

El ataque a la separación de poderes, como resulta de manifiesta notoriedad, ha ocasionado el rechazo de los profesionales del ámbito de la justicia, como también señala la Asociación de Fiscales en el comunicado en el que muestra *"su más firme oposición a esta medida, un ataque sin precedentes a la independencia judicial que se traduce en un absoluto desprecio a nuestro Estado de Derecho"*. Unas manifestaciones que no viene sino a acentuar el comunicado de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales, que, entre otras cuestiones, critica *"la intervención de un mecanismo internacional para verificar el proceso de seguimiento de los acuerdos, que se da en escenarios de estados bajo sospecha, y desde luego, no en la Unión Europea"*. Añade, además, críticas contra la Ley de Amnistía, la convocatoria de un referéndum, y el establecimiento de conceptos como *"lawfare"*.

El establecimiento de este tipo de pactos políticos no puede en ningún caso alterar el equilibrio económico en el tratamiento de los ciudadanos, elemento de igual que también se pretende vulnerar procediendo a la condonación de deuda al gobierno independentista de Cataluña. Conviene

no olvidar en este punto que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que cualquier modificación en el sistema de ingresos dentro de la financiación autonómica *"no puede conllevar privilegios ni económicos ni sociales"*, un principio inalterable que viene a ser quebrantado actualmente con el único y reconocido objetivo de mantener el poder político del actual presidente del Gobierno.

Hemos de dar cuenta del comunicado emitido por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de nuestra Comunidad Autónoma difundido el pasado día 9 de noviembre en el que expresa *"su repulsa ante una forma de hacer política que antepone intereses partidistas y personales a los generales, que pertenecen a todos los ciudadanos"*.

Habiéndose recibido en esta alcaldía solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario por los grupos municipales del Partido Popular y VOX, en el que se propone la adopción de una serie de acuerdos y en el uso de las facultades que legalmente me están conferidas por medio de la presente, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazar la adopción de acuerdos que determinen la aprobación de proyectos de Ley de Amnistía contrarios a lo establecido y contemplado en la Constitución Española de 1978.

2.- Apoyar la decisión del Gobierno de la Región de Murcia de recurrir la Ley de Amnistía ante el Tribunal Constitucional.

3.- Respaldar la expresión popular de los ciudadanos españoles trasladada de forma pacífica, reivindicativa y ejemplar en el ejercicio de sus legítimas libertades, refrendando el apoyo al derecho de manifestación aplicada en este particular a mostrar su rechazo a decisiones políticas con las que no están de acuerdo.

4.- Secundar la Declaración Institucional del Pleno del Consejo General del Poder Judicial emitida con fecha 6 noviembre de 2023.

5.- Exigir que los procedimientos judiciales en marcha con el objetivo de depurar responsabilidades legales derivadas de los hechos relativos a la convocatoria, desarrollo y organización del proceso independentista de Cataluña, se lleven a término hasta sus últimas consecuencias.

6.- Exigir el cumplimiento estricto y máximo respeto a nuestra Constitución como marco de convivencia, así como a los compromisos asumidos por España en los artículos 2 y 19 del Tratado de la Unión Europea para que en todo momento prevalezcan los principios de Estado de derecho e independencia judicial.

7.- Rechazar los privilegios económicos otorgados por el Gobierno de España en funciones a determinados gobiernos regionales en detrimento de otras al constituir un injusto factor de desigualdad entre españoles, así como cualquier otra vulneración que pueda derivarse de los pactos entre partidos políticos en el marco del proceso de investidura.

8.- Redactar un Bando Municipal en los términos establecidos en esta propuesta para el general conocimiento de la ciudadanía.

9.- Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos independentistas catalanes.

10.- Apelar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los concejales del Ayuntamiento de Lorca para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

11.- Declarar que aquellos representantes políticos que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los independentistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

12.- Manifestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser

contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

13.- Remitir certificación de estos acuerdos a la presidencia del Gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado."

Habiéndose formulado consulta por D. Diego José Mateos se plantea por la Sra. Secretaria la siguiente redacción de los puntos 11 y 12 de la moción:

11.- Declarar que quienes respalden la aprobación de la Ley de Amnistía serán responsables de las consecuencias de sus propias decisiones.

12.- Instar a que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

Por parte de la Alcaldía y de los grupos municipales Vox y Popular se manifiesta la conformidad a la redacción planteada por lo que se somete a votación la moción de Alcaldía a petición de los grupos municipales Popular y Vox con la siguiente redacción:

*"Ningún representante público puede anteponer su interés político y/o personal a la defensa de la Constitución, la Democracia y la Igualdad entre españoles, puesto que eso supone la humillación del Estado de Derecho. Tal y como señala la Declaración institucional del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) difundida el pasado 6 noviembre, "confundir el "interés de España" con el interés del Presidente del Gobierno en funciones para evitar la hipotética formación de gobiernos de partidos de una ideología diferente a la suya es algo manifiestamente incompatible con la alternancia política, ínsita en el principio básico de pluralismo político que, según el artículo 1 de nuestra Constitución, es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico. Pero hacerlo exceptuando la aplicación de la ley para impedir la acción en curso de los tribunales o dejar sin efecto la que ya se hubiese producido mediante sentencias firmes, convirtiendo en papel mojado esas sentencias, es algo rotundamente incompatible con el principio de Estado de derecho en el que, nuevamente según el artículo 1 de nuestra Constitución, se quiso constituir España y efectivamente se constituyó.. al menos hasta ahora".*

Coincidimos con el citado texto al afirmar que "utilizar la promulgación de una ley singular para invadir competencias propias del Poder Judicial como medio de negociación política, constituye una perversión del régimen constitucional, y "no es compatible con el principio de Estado de derecho proclamado por el artículo 1 de nuestra Constitución, y ni tan siquiera con el principio de responsabilidad de los poderes públicos al que se refiere su artículo 9.3, que los responsables políticos queden exentos de responder de sus delitos ante los tribunales, cualquiera que sea la naturaleza de sus delitos, para que un aspirante a Presidente del Gobierno pueda conseguir el beneficio personal y político de impedir el gobierno de otras fuerzas políticas o, expresado por su reverso, para poder mantenerse en el gobierno. Ello supone degradar y convertir nuestro Estado

*de derecho en objeto de mercadeo al servicio del interés personal que pretende presentarse, desde el rechazo al pluralismo político, como el "interés de España".*

En tal sentido, resulta de especial actualidad y necesidad respaldar las palabras del CGPJ en las que pone de relevancia que España no puede generar una *"clase política jurídicamente irresponsable e impune por sus delitos"* lo que, con no justificarse en ningún fin constitucionalmente legítimo, supone contravenir no ya el principio de responsabilidad de los poderes públicos, sino incluso el más elemental principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley que proclama el artículo 14 de la Constitución.

De especial trascendencia resulta el comunicado emitido por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Asociación de Jueces y Juezas por la Democracia, Asociación de Jueces "Foro Judicial Independiente", en el que manifiesta públicamente en el que muestran *"su rechazo por las referencias al lawfare o judicialización de la política y sus consecuencias"*, al tiempo que recuerda que *"el poder judicial en España es independiente, no actúa sometido a presiones políticas y dispone de un sistema de garantías jurisdiccionales"*.

Hemos de señalar que no es la primera vez que se plantea una amnistía para beneficiar específicamente a procesados y condenados por hechos ilegales del soberanismo independentista, puesto que ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso de los Diputados, cuyos Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

No es de recibo que para lograr los votos de los partidos independentistas para su investidura como presidente del Gobierno se puedan llegar a violar hasta siete artículos de la Constitución Española, que expresamente prohíbe una Ley de Amnistía y, ello sin necesidad de tener conocimiento del texto del proyecto de Ley que está elaborando el Gobierno en funciones.

Una Ley de Amnistía no perdonaría a los que cometieron los delitos, muy al contrario, dicha norma reconocería y admitiría que no cometieron ningún delito y por consiguiente el Estado a través de su tercer poder, el poder judicial, los condenó *"injustamente"* y pasaría a considerarse a nuestro país como un Estado *"opresor"* que tendría que resarcir a los que *"injustamente fueron condenados"*.

En este punto resulta evidente que la propuesta de una Ley de Amnistía no se hace en el nombre y en el interés de España para favorecer la convivencia en Cataluña y para favorecer la concordia, puesto que en ningún momento los partidos separatistas catalanes han mostrado arrepentimiento, ni perfil alguno de colaboración.

Alcanzado el punto de no retorno, y recogiendo el malestar y rechazo social ante esta situación, la opinión de esta Institución Municipal no puede quedar relegada, pues este Ayuntamiento tiene la obligación de dejar patente su pronunciamiento en el desarrollo de nuestro Estado de Derecho a través de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Así, los lorquinos abogamos por la convivencia ciudadana en situación de igualdad, sin privilegios legales ni políticos, prevaleciendo como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y el pluralismo político. Por todo ello la adopción de cualquier modalidad de amnistía significaría quebrantar, directa y frontalmente la Constitución Española.

El comunicado de la Comisión Permanente del CGPJ en relación con las referencias al *lawfare* contenidas en el acuerdo suscrito por el PSOE y Junts destaca que *"ante las inadmisibles referencias, que lo son tanto semántica como sustantivamente, al 'lawfare' -judicialización de la*

*política- contenidas en el acuerdo suscrito entre el PSOE y Junts con la finalidad de facilitar la investidura y, especialmente, frente al anuncio de la eventual constitución de comisiones parlamentarias de investigación que puedan llegar a determinar lo que ambiguamente se denominan "responsabilidades" derivadas, precisamente, de advertirse situaciones de 'lawfare', nos hacemos eco y compartimos el frontal rechazo a tales iniciativas, en línea con lo ya manifestado por la totalidad de las asociaciones judiciales. Tal repudio se funda, de manera muy justificada, en la evidencia de que ello implica potencialmente someter a revisión parlamentaria decisiones enmarcadas en la exclusividad del ámbito competencial de nuestros Tribunales que, por otro lado, entendemos se produjeron de forma plenamente acorde con la legalidad entonces enjuiciada. Por todo ello, la iniciativa apuntada implicaría una inadmisibles injerencia en la independencia judicial y un flagrante atentado a la separación de poderes. La continuidad de tal iniciativa parlamentaria, de llegar a materializarse, determinaría nuestra más frontal oposición a través de los cauces legalmente establecidos. Paralelamente hemos de expresar nuestro apoyo real y no meramente nominal a todos los órganos del Poder Judicial con ocasión de las futuras actuaciones que puedan llevar a cabo en el marco de la legalidad en cada momento, vigente garantía última de los derechos y libertades de todos nuestros ciudadanos".*

El ataque a la separación de poderes, como resulta de manifiesta notoriedad, ha ocasionado el rechazo de los profesionales del ámbito de la justicia, como también señala la Asociación de Fiscales en el comunicado en el que muestra "su más firme oposición a esta medida, un ataque sin precedentes a la independencia judicial que se traduce en un absoluto desprecio a nuestro Estado de Derecho". Unas manifestaciones que no viene sino a acentuar el comunicado de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales, que, entre otras cuestiones, critica "la intervención de un mecanismo internacional para verificar el proceso de seguimiento de los acuerdos, que se da en escenarios de estados bajo sospecha, y desde luego, no en la Unión Europea". Añade, además, críticas contra la Ley de Amnistía, la convocatoria de un referéndum, y el establecimiento de conceptos como "lawfare".

El establecimiento de este tipo de pactos políticos no puede en ningún caso alterar el equilibrio económico en el tratamiento de los ciudadanos, elemento de igual que también se pretende vulnerar procediendo a la condonación de deuda al gobierno independentista de Cataluña. Conviene no olvidar en este punto que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que cualquier modificación en el sistema de ingresos dentro de la financiación autonómica "no puede conllevar privilegios ni económicos ni sociales", un principio inalterable que viene a ser quebrantado actualmente con el único y reconocido objetivo de mantener el poder político del actual presidente del Gobierno.

Hemos de dar cuenta del comunicado emitido por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de nuestra Comunidad Autónoma difundido el pasado día 9 de noviembre en el que expresa "su repulsa ante una forma de hacer política que antepone intereses partidistas y personales a los generales, que pertenecen a todos los ciudadanos".

Habiéndose recibido en esta alcaldía solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario por los grupos municipales del Partido Popular y

VOX, en el que se propone la adopción de una serie de acuerdos y en el uso de las facultades que legalmente me están conferidas por medio de la presente, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazar la adopción de acuerdos que determinen la aprobación de proyectos de Ley de Amnistía contrarios a lo establecido y contemplado en la Constitución Española de 1978.

2.- Apoyar la decisión del Gobierno de la Región de Murcia de recurrir la Ley de Amnistía ante el Tribunal Constitucional.

3.- Respalda la expresión popular de los ciudadanos españoles trasladada de forma pacífica, reivindicativa y ejemplar en el ejercicio de sus legítimas libertades, refrendando el apoyo al derecho de manifestación aplicada en este particular a mostrar su rechazo a decisiones políticas con las que no están de acuerdo.

4.- Secundar la Declaración Institucional del Pleno del Consejo General del Poder Judicial emitida con fecha 6 noviembre de 2023.

5.- Exigir que los procedimientos judiciales en marcha con el objetivo de depurar responsabilidades legales derivadas de los hechos relativos a la convocatoria, desarrollo y organización del proceso independentista de Cataluña, se lleven a término hasta sus últimas consecuencias.

6.- Exigir el cumplimiento estricto y máximo respeto a nuestra Constitución como marco de convivencia, así como a los compromisos asumidos por España en los artículos 2 y 19 del Tratado de la Unión Europea para que en todo momento prevalezcan los principios de Estado de derecho e independencia judicial.

7.- Rechazar los privilegios económicos otorgados por el Gobierno de España en funciones a determinados gobiernos regionales en detrimento de otras al constituir un injusto factor de desigualdad entre españoles, así como cualquier otra vulneración que pueda derivarse de los pactos entre partidos políticos en el marco del proceso de investidura.

8.- Redactar un Bando Municipal en los términos establecidos en esta propuesta para el general conocimiento de la ciudadanía.

9.- Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos independentistas catalanes.

10.- Apelar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los concejales del Ayuntamiento de Lorca para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

11.- Declarar que quienes respalden la aprobación de la Ley de Amnistía serán responsables de las consecuencias de sus propias decisiones.

12.- Instar a que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

13.- Remitir certificación de estos acuerdos a la presidencia del Gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y el voto negativo de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."



Interviene el Sr. Alcalde indicando que se trata de una moción de Alcaldía en la que las intervenciones se realizarán por parte de los Portavoces de los grupos municipales de mayor a menor y luego se realizará intervención por parte de la Alcaldía. Pide a todos el máximo respeto en el turno de la palabra.

Interviene D. Pedro Sosa en nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV indicando que el 31 de octubre de 1978 se aprueba en Cortes Generales la Constitución Española que es ratificada en referéndum el día 6 de diciembre en la que se garantiza el Estado de Derecho, fruto de las mayorías obtenidas en las elecciones se ha podido alcanzar acuerdos para garantizar la gobernabilidad y a consecuencia la investidura. Este no es el foro más adecuado porque no son señorías sino concejales de un pueblo. Los niños en el pleno infantil nos pidieron cosas para el pueblo de Lorca que es lo que les preocupa. El juego de mayorías del Parlamento se ha traducido en la investidura. También Aznar pactó con los nacionalistas. Se dirige al Sr. Gil indicando que tras la toma de posesión se fue al Juzgado para retirar la denuncia contra los que irrumpieron en este pleno. De modo que han sido amnistiados sin contar con el resto de la Corporación y no se los tuvo en cuenta. Él sufrió daños y perjuicios en su vehículo. También se realizó amnistía por el Sr. Montoro que fue declarada inconstitucional. Esta amnistía tiene un proceso y se ha producido un acuerdo para que este país siga adelante. El pueblo ha elegido este gobierno. El Partido Popular también habló con Junts para llegar a un acuerdo para gobernar y están en su derecho. No pretendan unirse a aquellos que dicen que se ha producido un golpe de estado. Lo del 23-F si fue un golpe de estado. Aquí democráticamente se ha llegado a un acuerdo y hay que reconocerlo. Aunque discrepe en algunas cuestiones porque no le gustan las amnistías porque considera que se ha de cumplir la pena, sin embargo en esta ocasión se ha alcanzado un acuerdo fruto de las mayorías. Se dirige al Sr. Gil aconsejándole que se aleje de los violentos y espera que se acepte la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista con la que está de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde en contestación a las alusiones realizadas por el Sr. Sosa. Decidió retirar la acusación en el juicio contra los ganaderos por el mismo procedimiento por el que el Sr. Alcalde anterior los denunció sin efectuar consulta alguna al resto de grupos. El procedimiento continúa, solo que el Ayuntamiento ha retirado su acusación. Se produce una contradicción y es la quiebra del principio de igualdad ¿Por qué unos sí y otros no? Porque lo decide el Sr. Pedro Sánchez. Hay que respetar el resultado de las urnas en las elecciones locales, Vox es un partido democrático que obtuvo cuatro concejales que son respetuosos y si se produce un pacto será legítimo y surgido de las urnas. El PSOE realizó tres amnistías fiscales con el Sr. González como Presidente. No compare las amnistías fiscales con ésta.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Mendiña indicando que por respeto a sus compañeros y al público existente no va a contestar a los insultos efectuados por el Sr. Sosa. España está pasando un momento gravísimo. Se está ante un golpe de estado, fruto de la

ambición desmedida del Sr. Pedro Sánchez que ha pactado con un prófugo de la justicia en el extranjero y se ha bajado los pantalones por 7 votos y ha convertido a los señores Diputados en títeres. Ha cometido la mayor indignidad de un gobernante a cambio de un puñado de votos para continuar en el poder. Con los que ha pactado son sediciosos, golpistas y prófugos de la justicia. Vox y su presidente no son un partido sedicioso, ni golpista ni prófugos. Pedro Sánchez quiere acabar con la separación de poderes y los socialistas honrados como sus compañeros de Corporación en Lorca son víctimas del Sr. Pedro Sánchez, que el 20 de julio de 2023 dijo que la amnistía era inconstitucional, ilegal y no tiene cabida en nuestro ordenamiento jurídico. La Ley de Amnistía deslegitima todo el ordenamiento jurídico. En el golpe de estado de 2017 dejaron heridos a muchos policías y van a robar a los españoles. Van a utilizar todos los medios legítimos y se van a oponer a este golpe de estado, también en la calle. Asumen los riesgos y consecuencias en la defensa de España. Vox no se va a esconder porque no tienen miedo. No se dirige a sus compañeros de Corporación del Partido Socialista de Lorca, que son sensatos, no tiene ninguna acritud con ellos, los respeta y miembros del PSOE de Lorca han firmado contra la amnistía. Le pregunta al PSOE si van a pedir la condonación de la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia va a sufrir mucho porque es una región leal a España. El pueblo español no se arrodilla ante el chantaje y por ello está en la calle. Tienen la oportunidad única de convertir el Senado en el bastión contra la amnistía. Es el momento de dejar las siglas y luchar por España.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos y se dirige a la Sra. Menduiña para realizar un agradecimiento público porque Vox Lorca ha evitado señalar con el dedo a sus compañeros de Corporación socialistas con una actitud de sensatez. Manifiesta que como ahora le interesa a Vox ya no quieren acabar con el Senado. Se pregunta que hacen aquí, utilizan un pleno extraordinario cuando ya se debatió una moción parecida. Es un uso torticero de un pleno municipal. Los lorquinos tienen muchas preocupaciones y la Corporación puede hacer muchas cosas pero en este aspecto ninguna. Se podría hacer un pleno para temas de sanidad, siendo las listas de espera más largas, infraestructuras, inseguridad o nuestros mayores, que es lo que les preocupa a los lorquinos y sin embargo incluyen en esta moción cosas que ya han tenido lugar como la investidura reflejada en el punto nueve o lo relativo a la admisión a trámite de la Ley de Amnistía. Le cuesta comprender como han podido firmar esta moción y se encuentra decepcionado con el Sr. Alcalde, que es de todos los lorquinos y ha de buscar la convivencia pacífica de todos los lorquinos. En la concentración que tuvo lugar en la plaza del Teatro Guerra invitó al enfrentamiento entre lorquinos, señaló a los concejales socialistas y traspasó una línea que no se debe pasar. Se ha hecho referencia a los incidentes ocurridos en el pleno y siendo Alcalde se le propuso realizar una manifestación en contra de los asaltantes y se negó porque no cree que haya que enfrentar a los lorquinos. Le pide que no se deje llevar por otras personas más radicales y que ponga sentido común. Se debe volver a la actitud que siempre ha habido en Lorca de respeto. Le hubiera gustado hablar más de la moción y la enmienda presentada pero se ve en la obligación de decir con respeto al Sr. Alcalde que se ha equivocado en las formas. Le pide que su enmienda sustituya la moción que defiende la separación de poderes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al Rey y a la libertad de prensa que se ha visto coartada. Hay que volver a la senda del respeto, sentido común y lealtad institucional. Los 25 concejales estamos para defender nuestra concepción y valores desde el respeto y la lealtad y su grupo siempre actuará así con independencia de las discrepancias que pueda haber respecto a las formas de resolver los problemas de los lorquinos. Agradece el tono utilizado. En cuanto a la

condonación de la deuda regional todas las comunidades autónomas se pueden ver beneficiadas. Es una oportunidad que vale para todos.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que está de acuerdo con la forma ya que lo ha expuesto de forma adecuada pero no está de acuerdo con el fondo. No somos conscientes de lo que está pasando. Es muy grave y por ello igual ha reaccionado de forma excepcional. No señaló a nadie, solo invitó a que se pronunciaran sobre estos hechos tan graves. A él le han señalado, en ocasiones, entre otras, como instigador del asalto al pleno y eso es señalar. no se debe hablar de señalar ni de enfrentar a los lorquinos

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez indicando que el presidente de Cataluña se ha pronunciado esta mañana indicando que el Gobierno de España depende de Cataluña. Ningún representante puede anteponer su interés a España y al estado de derecho. Aquí se esconde la principal razón para impedir la Ley de Amnistía que supone anular la responsabilidad penal, administrativa y contable de los independentistas para conseguir 7 votos y mantenerse en el sillón de Moncloa. No se habla de indulto que implica arrepentimiento sino de amnistía que supone que España tiene que pedir perdón. Se está humillando a España y a los españoles. Los independentistas son los que gobiernan ahora España. Los socialistas han puesto a España de rodillas por 7 votos. La amnistía atenta contra los principios básicos y pone en peligro el estado de derecho, menoscaba la separación de poderes y supone la abolición del estado de derecho. Va a tener graves consecuencias estas concesiones y humillaciones. Apela a que vuelva el PSOE de antes. Todos tendrían que hacer un ejercicio de reflexión. En unos días se celebra el aniversario de la Constitución. Es el momento de defender una financiación justa, de que todos los concejales de este pleno defiendan por su conciencia y honor guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado tal y como manifestaron el día de su toma de posesión. No son diputados ni senadores pero tienen que votar por el futuro de sus hijos, niños que quiere que vivan en un estado social y democrático y de derecho con igualdad entre todos en todo el País, que es lo que quiere para todos los niños de Lorca. Se ha superado el sufrimiento y la sangre derramada por ETA y se niega a aceptar que el marco constitucional se venda por 7 votos y el egoísmo y ambición del Sr. Sánchez, que no le importa España.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que se ha presentado por el grupo municipal socialista una enmienda a la totalidad.

“Por parte del Partido Popular y Vox se ha pedido, en el Ayuntamiento de Lorca, un Pleno Extraordinario y Urgente para debatir y votar una serie de acuerdos firmados por el Alcalde de Lorca en los que se expresa el rechazo de la Corporación Municipal a los acuerdos de investidura del Presidente Pedro Sánchez.

La Constitución contempla el procedimiento para formar el gobierno de España Título IV de la CE y, también para la investidura de la Presidencia del Gobierno (Artículo 99 de la CE). Pedro Sánchez ha sido elegido por mayoría absoluta y en primera votación, tras el debate de investidura en el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía popular.

Los españoles votaron el 23 de julio de 2023 y eligieron a los diputados, que son los que votan en la investidura. Pedro Sánchez obtuvo ayer, tras el debate de investidura, 179 votos a favor de Diputados y Diputadas que representan a más de 12,6 millones de españoles (el 51,14% de la Cámara), frente a 171 votos en contra (el 48,86% de la Cámara).

No se entiende la defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho por los mismos que no respetan lo expresado en las urnas por los españoles y lo votado por sus representantes en el Congreso de los Diputados. La legitimidad del presidente del Gobierno es incuestionable si se respeta el Estado de Derecho.

Nuestra Constitución en 1978 aisló a los reaccionarios, para dejar atrás la Dictadura y abrazar la Democracia. Todos los concejales que conformamos la corporación del Ayuntamiento de Lorca hemos jurado o prometido la Constitución Española. Es en virtud de esta misma Constitución por la que estamos obligados a defenderla y a oponernos a afirmaciones de la derecha y la ultraderecha, como que "la Constitución destruye la Nación", que "España es una Dictadura", que "la investidura de Pedro Sánchez es un Golpe de Estado", e incluso les hemos visto pidiendo un "Alzamiento Nacional".

Frente al ruido, las amenazas, los insultos, el acoso en concentraciones violentas, los ataques a las sedes de los partidos políticos, los ataques a periodistas, las agresiones a las Fuerzas y Cuerpos del Estado, el señalamiento y las agresiones a Diputados y Concejales, siempre GANA LA DEMOCRACIA.

Con la investidura del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha ganado el diálogo, la concordia y la convivencia. Ha ganado el progreso, y la garantía de más justicia social, derechos sociales, igualdad y libertad.

Cierto que la Amnistía afecta a la igualdad en la aplicación de la Ley, exactamente igual que ocurre con los indultos. Es una excepcionalidad que deriva de la propia Constitución Española. Esa disparidad en aplicación de la Ley ha sido habitual en las últimas décadas: se ha indultado a miles de condenados por delitos graves, entre ellos golpistas, torturadores o corruptos. Es llamativo que ese trato desigual se descubra ahora con la Amnistía. Solamente el Tribunal Constitucional puede decir que la amnistía es inconstitucional.

El Gobierno del PP, con Mariano Rajoy, aprobó una amnistía Fiscal, perdonando pagar impuestos a los más ricos. Entonces no pidieron plenos extraordinarios por atentar contra la igualdad de todos los españoles.

La Constitución Española, en su artículo 62. j) prevé el derecho de gracia; el derecho de gracia según doctrina del Tribunal Constitucional es el indulto y la amnistía. Países vecinos como Francia y Portugal han aprobado amnistías en las últimas décadas, y esta medida de gracia se ha aplicado o forma parte igualmente del ordenamiento jurídico de Alemania, Reino Unido, Suecia, Italia y Países Bajos, entre otros.

Se puede estar a favor o en contra del Proyecto de Ley de Amnistía, pero no es contrario al Estado de Derecho si la aprueban la mayoría absoluta de los representantes de la ciudadanía en el Congreso de los Diputados, puesto que tiene trámite de Ley Orgánica y se convalida por el Tribunal Constitucional. Será, simplemente, el resultado del funcionamiento de nuestra DEMOCRACIA. Sorprende que el PP pida que se convoquen Plenos Extraordinarios y Urgentes para oponerse a la Ley de amnistía, el mismo partido que ha sido capaz de modificar el Reglamento del Senado para retrasar dos meses su aprobación.

Se hace necesario mantener un clima de consenso y dialogo a la hora de la resolución de los conflictos territoriales. Quedó demostrado que la fórmula empleada por el gobierno del Partido Popular y el presidente Rajoy no hizo más que agudizar el problema y llevó el sentimiento

independentista a máximos históricos, mientras que el cambio de estrategia, apostando por el dialogo y el consenso ha hecho que este se sitúe en niveles mucho más bajos y que sin duda beneficia, no solo a Cataluña, sino a todo el territorio nacional.

Es llamativo que el PP pida repetición electoral, cuando no gobierna. Es lamentable que el Partido Popular diga que ha habido fraude electoral, cuando no se cansa de repetir que Feijoo ganó las elecciones, es vergonzoso que el PP en la Región de Murcia critique los Pactos de investidura de Pedro Sánchez y celebrara los pactos con tráfugas de VOX y Cs, para la investidura de López Miras, que no ganó las elecciones en 2019.

Defender la separación de poderes no es tener bloqueado, por parte del Partido Popular, el Consejo General del Poder Judicial 5 años y que 8 de sus miembros, teniendo caducados sus cargos, se opongán a una Ley de amnistía cuando ni siquiera la Proposición de Ley de Amnistía se había registrado ante el Congreso de los Diputados.

¿Todos los Alcaldes y Alcaldesas, Presidentes y Presidentas de Comunidades Autónomas del Partido Popular y Feijóo cometieron fraude electoral cuando, antes de las elecciones, afirmaron que no pactarían con VOX y, tras estas, lo han hecho en muchas de las CCAA y municipios en los que sumaban para formar gobierno, incluso no siendo la lista más votada?

¿Esa es la vara de medir del Partido Popular? Sus pactos son democráticos y legales, los del PSOE son dictadura y fraude electoral.

Señoras y señores del PP y VOX, dejen de engañar y manipular a la ciudadanía, dejen de alentar la violencia y el odio a los que no piensan ni votan como ustedes, dejen de manifestarse con nazis y abrazar el Fascismo. Vuelvan a la senda de la DEMOCRACIA.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- Mostrar nuestra firme adhesión, respeto y defensa de la Constitución Española, del Estado de Derecho y de la igualdad, frente al ruido, las amenazas, los insultos, el acoso a los políticos, el señalamiento y las agresiones a los Diputados y Diputadas.

- Defender el Derecho a la Información y condenar los ataques, agresiones e insultos a periodistas en el desempeño de su trabajo.

- Mostrar de forma enérgica la más absoluta condena a los insultos, coacciones y agresiones sufridas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el desempeño de su labor de garantizar la seguridad e integridad de las personas.

- Mostrar una oposición firme a afirmaciones de la derecha y la ultraderecha, como que "la Constitución destruye la Nación", que "España es una Dictadura", que "la investidura de Pedro Sánchez es un Golpe de Estado", entre otras.

- Expresar nuestra rotunda condena a los ataques a la Democracia que la derecha viene realizando en sus declaraciones públicas y a las concentraciones y manifestaciones violentas. Por supuesto, respetamos y defendemos el derecho a las manifestaciones y concentraciones pacíficas.

- Manifestar nuestra confianza y respeto en las Instituciones Españolas frente a los que no las reconocen, las amenazan, las insultan, las niegan, secuestran la voluntad de los españoles expresada en las urnas y desestabilizan el país.

- Respetar la legitimidad el gobierno de España en tanto su presidente ha sido elegido por mayoría parlamentaria y según los criterios y mecanismos establecidos en la Constitución Española.

- Respetar la potestad del gobierno de la nación de promover, dentro del ámbito de nuestra constitución y con cumplimiento exhaustivo de todos los mecanismos contemplados en nuestro Estado de Derecho, una Ley de amnistía que ponga fin al conflicto territorial con Cataluña y abra un nuevo tiempo de convivencia pacífica y concordia.

- Expresar nuestra confianza en la separación de poderes del Estado Español así como en la impecable labor del Tribunal Constitucional, encargado de velar por que nuestras leyes cumplan todos los preceptos contenidos en nuestra Carta Magna.

- Respetar la independencia de los representantes políticos de cualquier ámbito, sea cual sea su ideología, como representantes de los ciudadanos y ciudadanas legítimamente elegidos mediante los mecanismos que nos otorga la democracia y cuyas opiniones han de ser tan respetadas como las de cualquier otro, aunque difieran sustancialmente de estas.

- Respaldar la independencia de los órganos de Gobierno de las Cortes Generales, que deben tramitar cualquier iniciativa con el único condicionante posible a su función, de que esta sea contraria a la Constitución o a nuestro Estado de Derecho.

- Condenar los insultos a la monarquía y a la figura del Jefe del Estado y expresar el apoyo al sistema de monarquía parlamentaria recogido en nuestra Carta Magna."

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada y que se va a remitir el acta de este pleno junto con las intervenciones al Presidente de Gobierno para que tenga constancia de lo manifestado. Rechaza categóricamente que se amnistie a los independentistas porque es ilegal e inconstitucional, se quiebra el principio de igualdad, el estado de derecho, se trata de diferente forma a unas Comunidades en detrimento de otras y a unos Ayuntamientos en detrimento de otros y ataca al Poder Judicial como se ha puesto de manifiesto por jueces, fiscales y abogados.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Rechazar la adopción de acuerdos que determinen la aprobación de proyectos de Ley de Amnistía contrarios a lo establecido y contemplado en la Constitución Española de 1978.

2.- Apoyar la decisión del Gobierno de la Región de Murcia de recurrir la Ley de Amnistía ante el Tribunal Constitucional.

3.- Respaldar la expresión popular de los ciudadanos españoles trasladada de forma pacífica, reivindicativa y ejemplar en el ejercicio de sus legítimas libertades, refrendando el apoyo al derecho de manifestación aplicada en este particular a mostrar su rechazo a decisiones políticas con las que no están de acuerdo.

4.- Secundar la Declaración Institucional del Pleno del Consejo General del Poder Judicial emitida con fecha 6 noviembre de 2023.

5.- Exigir que los procedimientos judiciales en marcha con el objetivo de depurar responsabilidades legales derivadas de los hechos relativos a la convocatoria, desarrollo y organización del proceso independentista de Cataluña, se lleven a término hasta sus últimas consecuencias.

6.- Exigir el cumplimiento estricto y máximo respeto a nuestra Constitución como marco de convivencia, así como a los compromisos asumidos por España en los artículos 2 y 19 del Tratado de la Unión Europea para que en todo momento prevalezcan los principios de Estado de derecho e independencia judicial.

7.- Rechazar los privilegios económicos otorgados por el Gobierno de España en funciones a determinados gobiernos regionales en detrimento de otras al constituir un injusto factor de desigualdad entre españoles, así como cualquier otra vulneración que pueda derivarse de los pactos entre partidos políticos en el marco del proceso de investidura.

8.- Redactar un Bando Municipal en los términos establecidos en esta propuesta para el general conocimiento de la ciudadanía.

9.- Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos independentistas catalanes.

10.- Apelar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los concejales del Ayuntamiento de Lorca para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

11.- Declarar que quienes respalden la aprobación de la Ley de Amnistía serán responsables de las consecuencias de sus propias decisiones.

12.- Instar a que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

13.- Remitir certificación de estos acuerdos a la presidencia del Gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 12,35 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.